Universidad de Alcalá
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
SECCIÓN ECONÓMICA
C/ Libreros, 21
28801 Alcalá de Henares
Teléfono: 91 885 6815

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ FL6500 E INTERFACE, MARCA PERKIN ELMER.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio PERKIN ELMER FL6500 e INTERFACE de la Universidad de Alcalá.

2. DIVISIÓN EN LOTES

LOTE 1.- Mantenimiento preventivo y correctivo del espectrofotómetro FL6500 - PERKIN ELMER, ubicado en el edificio Polivalente de la Facultad de Ciencias.

LOTE 2.- Mantenimiento preventivo y correctivo del espectrofotómetro INTERFACE - PERKIN ELMER, ubicado en el edificio Polivalente de la Facultad de Ciencias.

A. CONDICIONES COMUNES A TODOS LOS LOTES:

Cuestiones generales:

El tiempo de respuesta a los avisos de cualquier tipo será de, como máximo de 48 horas. La reparación "in situ" deberá estar finalizada antes de 5 días de dicha respuesta. Si la reparación requiere de un tiempo superior, deberá comunicarse dicha circunstancia al responsable del contrato, motivando las causas de la demora.

Las piezas y fungibles necesarias serán originales del fabricante de los instrumentos. Los consumibles y las piezas de repuesto que no puedan ser reparadas deberán ser retiradas y recicladas, si es posible, por el contratista. Las que puedan ser reparadas quedarán en poder del contratista, pero no podrán volver a ser usadas para la reparación de los equipos incluidos en el contrato.

La empresa contratista garantizará que los equipos sean revisados y reparados por personal experto, dado que se trata de equipos delicados y de precisión. Si el fabricante de cualquiera de ellos impartiera formación relativa al equipo, el ingeniero o técnico de soporte deberá haberla recibido.

La empresa contratista facilitará un asesor remoto que de manera simple responda a solicitudes de servicio y diagnóstico remoto de problemas que ayuden a reparaciones rápidas, y que podrá

Código Seguro De Verificación	YrhQ+i/HBro9q/0J0lVHGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	15/11/2022 15:55:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YrhQ+i/HBro9q/0J0lVHGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
SECCIÓN ECONÓMICA
C/ Libreros, 21
28801 Alcalá de Henares
Teléfono: 91 885 6815

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

utilizarse, a discreción del usuario, como primer paso para la reparación de averías en el mantenimiento correctivo o dudas en el mantenimiento preventivo.

Al finalizar el contrato, la empresa contratista facilitará un informe detallado sobre la configuración, la utilización y el historial de servicio del sistema, a fin de poder mejorar la planificación de uso y maximizar la eficiencia en el uso del equipo.

Mantenimiento preventivo:

Se incluyen, en todo caso, los elementos normales de desgaste cuando sea necesaria su sustitución, y serán sin coste adicional, al igual que el desplazamiento y el trabajo de servicio.

Los equipos serán revisados como mínimo una vez al año, donde se realice la revisión del equipo, comprobación de especificaciones y operatividad, además del resto de actuaciones necesarias para cada equipo, y cada vez que se solicite por los usuarios por causas justificadas.

Si el fabricante del equipo incluye en la documentación del mismo un mantenimiento recomendado, estas prestaciones se realizarán, en todo caso.

Mantenimiento correctivo:

El servicio cubrirá todos los costes de las reparaciones incluyendo el desplazamiento del técnico de servicio y la mano de obra, así como todas las piezas que sean necesarias para que el equipo vuelva a operar con normalidad.

Las visitas correctivas se efectuarán sobre aviso de la Universidad por correo electrónico al servicio técnico.

Se redactará un parte en cada visita del técnico, reflejando la fecha de intervención, la naturaleza de las operaciones realizadas y la lista de piezas sustituidas y consumibles suministrados.

Las piezas sustituidas tendrán una garantía de tres meses.

LOTE 1:

Equipo a mantener:

Código Seguro De Verificación	YrhQ+i/HBro9q/0J0lVHGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	15/11/2022 15:55:26
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YrhQ+i/HBro9q/0J0lVHGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
SECCIÓN ECONÓMICA
C/ Libreros, 21
28801 Alcalá de Henares
Teléfono: 91 885 6815

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

EQUIPO	Nº SERIE
FL6500	FL65K8071001

LOTE 2:

Equipo a mantener:

MODULOS DEL EQUIPO	Nº SERIE
Espectrofluorímetro LS50B	39360
950A INTERFACE	5073250053
DETECTOR SERIES 200	1617-005
Flexar Interfase	515N20022023
Flexar Módulo disolventes	260N20031802B
Flexar Bomba	291N20060902B
Flexar Detector DAD	295N19102401B

B. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

Tanto el contratista como las empresas subcontratadas o trabajadores autónomos contratados por esta cumplirán en el desarrollo de sus funciones con los requisitos legales que marca la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y con el R.D 171/2004, de coordinación de actividades empresariales, en cada caso.

La empresa contratista informará con suficiente antelación al Servicio de Prevención de la Universidad (servicio.prevencion@uah.es) cada vez que subcontrate trabajos a realizar en la propia Universidad, con otra empresa o trabajador autónomo, indicando la forma de coordinación preventiva establecida entre ellos.

El contratista cumplirá asimismo con el procedimiento de coordinación de actividades empresariales vigente en la UAH en todo aquello que le sea aplicable.

En caso de que un trabajador de la empresa contratista sufra un accidente de trabajo mientras desempeña los servicios contratados por la UAH, la empresa contratista informará asimismo al Servicio de Prevención de la Universidad a la mayor brevedad posible.

Código Seguro De Verificación	YrhQ+i/HBro9q/0J0lVHGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	15/11/2022 15:55:26
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YrhQ+i/HBro9q/0J0lVHGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Alcalá
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
SECCIÓN ECONÓMICA
C/ Libreros, 21
28801 Alcalá de Henares
Teléfono: 91 885 6815

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(Nombramiento por Acuerdo del Rector UAH de 25 de marzo de 2022.
Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 29 de marzo de 2022,
BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022, modificada por Resolución del Rector UAH de 31 de mayo de 2022,
BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

F. Javier de la Mata de la Mata

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Código Seguro De Verificación	YrhQ+i/HBro9q/0J0lVHGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia	Firmado	15/11/2022 15:55:26
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YrhQ+i/HBro9q/0J0lVHGQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		